

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO 2024 01 11 2 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
11952728-47433070-1D011788-565B3A9		

Juan José Iborra Pons, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 11 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, en su caso, propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros propiedad de la diputación de valencia” (Exp. 405/23/PAT) (AC/EGG) (SRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por **AEMA HISPÁNICA SL para el lote 3**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **HIDROGEST TRATAMIENTO DEL AGUA SL para los lotes 2 y 4**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **NATURA CONSTRUCTIVA SL para el lote 4**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES SL para los lotes 2, 3, y 4**. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, constata que, el documento *“Declaración responsable DEUC (Anexo III-A)”* presentado por el licitador resulta ilegible, puesto que, al intentar abrirlo, la Plataforma de Contratación del Sector Público indica: *“Error al abrir el documento. El documento está dañado y no puede repararse.”*

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa que se ha remitido a la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente consulta:

“(…) Al descargar la documentación administrativa del expediente 405/23/PAT (OA Mesa de contratación de la diputación de Valencia), el documento DEUC.pdf del licitador B12886388 no se puede abrir porque al parecer está corrupto.

Entendemos que el documento estaba corrupto antes de subirlo a la plataforma. ¿Nos lo pueden confirmar? (…)”

Y que la Plataforma de Contratación de Contratación del Sector Público ha contestado:

“(…) Dada la presencia de caracteres extraños en el documento PDF haciéndolo ilegible se deduce que este fichero se encontraba dañado antes de subirlo a la herramienta de presentación de ofertas.

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

12-ene-2024 13:32:57

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO 2024 01 11 2 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
11952728-47433070-1D011788-565B3A9		

En ocasiones un fichero se puede dañar al viajar como adjunto en un correo electrónico o al pasar de una unidad USB a un PC o viceversa.

Recomendamos que los licitadores previusualicen el documento que han subido a la herramienta de presentación de ofertas antes de enviar la documentación.

En cualquier caso, y puesto que la decisión sobre admitir o excluir a un licitador les corresponde en exclusiva, otra de las opciones es volver a solicitar la documentación dañada, junto con una declaración jurada en la que manifiesten que no la han modificado, haciendo uso de la funcionalidad de comunicaciones genéricas (comunicación de tipo otros/solicitud de información adicional). (...)"

Plica núm. cinco. La presentada por **QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA SL para los lotes 1 y 3.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por **S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA para los lotes 1 y 4.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por **SOL I VENT PAISAJES SL para los lotes 1,2,3 y 4.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por **TECNIVERD 4, S. L para los lotes 2 y 3.** La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES SL (presentado en los lotes 2, 3, y 4;** y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que aporte DEUC firmado electrónicamente por el representante legal de la licitadora, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sra. Paloma Corbí Rico
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

12-ene-2024 13:32:57

Documento	Identificadores	
405 REQUERIMIENTO NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVIT...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
49434E97-617BFC75-253559B3-E7ECD20		

Expdte.405/23/PAT
AC/EGG



Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación administrativa

La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión del día que se indica a continuación, ha procedido a la calificación de la documentación administrativa presentada para la selección del contratista para la adjudicación del siguiente contrato que se indica.

De conformidad con la normativa contractual (artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa que se señala más adelante, un plazo máximo de **tres días naturales**, a contar desde el envío de la presente notificación y de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane los defectos/omisiones en la documentación, calificados como no sustanciales, que se señalan más abajo.

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público se incluye en este cómputo de 3 días naturales el día de remisión cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día.

Assumpte: Requeriment d'esmena de documentació administrativa

La Mesa de Contractació de la Diputació de València, en sessió del dia que s'indica a continuació, ha procedit a la qualificació de la documentació administrativa presentada per a la selecció del contractista per a l'adjudicació del següent contracte que s'indica.

De conformitat amb la normativa contractual (article 141.2 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic) i amb el Plec de Clàusules Administratives Particulars que regix la contractació, la Mesa de contractació va acordar, per unanimitat dels seus membres, concedir a l'empresa que s'assenyala més endavant, un termini màxim de **tres dies naturals**, a comptar des de l'enviament de la present notificació i de la seua publicació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, perquè esmene els defectes/omissions en la documentació, qualificats com no substancials, que s'assenyalen més a baix.

Segons la Disposició Adicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic s'inclou en este còmput de 3 dies naturals el dia de remissió quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

Numero Expediente	405/23/PAT	
Descripción del contrato	Descripció del contracte	
“Servicio de Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros propiedad de la Diputación de Valencia por Lotes”	“Servei de Manteniment de jardineria i arbratge en els centres propietat de la Diputació de València per Lots”	
Empresa requerida	NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES SL para los lotes 2, 3, y 4	

REQSUBSANAC_DOC SOBRE1 V1 (15-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa Sección Técnica de Contratación de DIPUTACION

- Ángela Cosín Vila

15-ene-2024 12:34:57

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
405 REQUERIMIENTO NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVIT...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
49434E97-617BFC75-253559B3-E7ECD20		

Expdte.405/23/PAT
AC/EGG



Defectos	Defectes
“Declaración responsable DEUC (Anexo III-A)” presentada por el licitador resulta ilegible, puesto que, al intentar abrirlo, la Plataforma de Contratación del Sector Público indica : “Error al abrir el documento. El documento está dañado y no puede repararse”.	“Declaració responsable DEUC (Annex III-A)” presentat pel licitador resulta il·legible, ja que, en intentar obrir-lo, la Plataforma de Contractació del Sector Públic indica : “Error en obrir el document. El document està danyat i no pot reparar-se”.

Documentación a aportar	Documentació a aportar
DEUC firmado electrónicamente por el representante legal de la licitadora.	DEUC signat electrònicament pel representant legal de la licitadora.

Para cualquier aclaración.
Telf 963882689
Persona de contacto Angela Cosin
correo: contrata@dival.es

La documentación debe presentarse telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia:

Per a qualsevol aclariment.
Tel 963882689
Persona de contacte Angela Cosin
correu: contrata@dival.es

La documentació ha de presentar-se telemàticament, a través de la Seu Electrónica de la Diputació de València:

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion>

La jefa del Servicio de Contratación y Suministros,

M^a Angeles Mut Sanchís

REQSUBSANAC_DOC SOBRE1 V1 (15-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa Sección Técnica de Contratación de DIPUTACION

- Ángela Cosin Vila

15-ene-2024 12:34:57